



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.14 DEL 15 DE ABRIL DE 2020	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 13

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sesión desarrollada con el empleo de herramienta virtual Meet.	Miércoles, 15 de abril de 2020	4:00 p.m.	8:30 p.m. 16 de abril de 2020

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	X		
Representante de los Estudiantes	Jaidier Alberto Ibáñez Palencia	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.5, 6 y 7 de 2020.3. Estudio y decisión del proyecto: "Estudio de impacto de egresados Universidad de Sucre".4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del proyecto de investigación: "Análisis de la práctica docente del programa de Licenciatura en Matemáticas en la presencia del modelo de conocimientos y competencias didáctico-matemático del profesor".5. Estudio y análisis de cartera y financiación de matrícula de estudiantes.6. Estudio y análisis del inicio de actividades evaluativas, período 01 de 2020.7. Estudio y análisis de propuesta de medidas académicas para dar continuidad y terminación período 01 de 2020 en la Universidad de Sucre.8. Correspondencia.9. Propositiones y varios.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, articulando los puntos Nos.6, 7, y extrayendo de la correspondencia, la comunicación enviada por la Federación Nacional Universitaria, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p>



2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.5, 6 y 7 de 2020.
3. Estudio y decisión del proyecto: “Estudio de impacto de egresados Universidad de Sucre”.
4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del proyecto de investigación: “Análisis de la práctica docente del programa de Licenciatura en Matemáticas en la presencia del modelo de conocimientos y competencias didáctico-matemático del profesor”.
5. Estudio y análisis de cartera y financiación de matrícula de estudiantes.
6. Estudio y análisis del inicio de actividades evaluativas, período 01 de 2020, de la propuesta de medidas académicas para dar continuidad y terminación período 01 de 2020, de las comunicaciones enviadas por la Federación Nacional Universitaria, Facultad de Ciencias de la Salud, el Representante de los Docentes y la Representante de los Jefes de Departamento.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

9. Estudio y aprobación de las Actas Nos.5, 6 y 7 de 2020.

Los miembros del Consejo Académico decidieron aplazar la aprobación de las enunciadas actas.

10. Estudio y decisión del proyecto: “Estudio de impacto de egresados Universidad de Sucre”.

Se leyó comunicación de fecha 1 de abril de 2020, remitida al Vicerrector Académico, y re direccionada a este organismo, suscrita por el Coordinador de Egresados, por medio de la cual solicita se evalúe y apruebe la ejecución de la propuesta del proyecto de investigación titulado “Estudio de impacto de egresados Universidad de Sucre”, el cual tiene por objetivo desarrollar un estudio del impacto de los egresados de la Universidad de Sucre en el ámbito social, laboral y académico de la región y la percepción de empleadores frente a la formación profesional que ofrece la Universidad de Sucre.

También manifestó, que con la ejecución de este proyecto se demanda la participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, quienes asumirán el liderazgo de los procesos de autoevaluación en cada uno de sus programas, seguido los jefes de dependencias, profesores, personal administrativo, egresados de la Universidad de Sucre o de otras instituciones entienden que la acreditación institucional es un compromiso y será un logro de todos. Se adjunta proyecto. **(Anexo 1)**.

El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto “Estudio de impacto de egresados de la Universidad de Sucre”.

Se comisiona al Vicerrector Académico para hacer recomendaciones respecto de los documentos relacionados con el presupuesto y aspectos puntuales de la redacción del mismo.

11. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del proyecto de investigación: “Análisis de la práctica docente del programa de Licenciatura en Matemáticas en la presencia del modelo de conocimientos y competencias didáctico-matemático del profesor”.

La Secretaria General informó al Consejo Académico que, en sesión del 11 de marzo de 2020, analizó el proyecto de investigación denominado “Análisis de la práctica docente del programa de Licenciatura en Matemáticas en la presencia del modelo de conocimientos y competencias didáctico-matemático del profesor”, cuyo investigador principal es el docente adscrito al Departamento de Matemáticas, Juan Alberto Barboza Rodríguez. En la sesión referenciada, el proyecto fue devuelto a la DIUS para que se sometería a evaluación de pares.

En atención a las recomendaciones realizadas, se recibió oficio DIUS 34 de fecha 24 de marzo de los corrientes, por medio del cual informan que mediante sesión virtual No.002 de 2020, el referido comité realizó la revisión y aprobación de las evaluaciones de pares para la propuesta de proyecto de investigación referenciado, por lo que decidió aprobar las evaluaciones emitidas por los pares y recomendar a Consejo Académico su aprobación. Se adjunta copia de Acta y evaluaciones. **(Anexo 2)**.

El Consejo Académico, decidió aprobar el proyecto de investigación presentado por el docente de planta Juan Barbosa. Se recomienda informar al respecto al Jefe de Departamento de Matemáticas para adelantar los trámites correspondientes.

12. Estudio y análisis de cartera y financiación de matrícula de estudiantes.



El Rector señala que, a causa de los problemas generados por la pandemia los estudiantes que hicieron fraccionamiento de matrícula en su mayoría posiblemente presenten dificultades para realizar los pagos de los saldos pendientes, debido a que los padres de familia de muchos de ellos se han quedado sin empleo o les suspendieron los contratos de trabajo, sin dejar de lado que, en su mayoría son de escasos recursos económicos, y están siendo impactados de manera directa por la situación actual del país.

El Representante de los Docentes solicita que se aclare si este tema puede ser tratado por el Consejo Superior, se le indica que se le informará al Consejo Superior sobre la decisión que al respecto tome el Consejo Académico.

El Vicerrector Administrativo, sugirió congelar el pago de intereses por concepto de matrículas, ampliado el plazo para el pago de los saldos pendientes de matrículas, las cuales fueron fraccionadas y se extiende hasta la fecha que se establezca para la cancelación de matrículas correspondientes al periodo 02-2020.

El Vicerrector Académico pregunta, ¿si el estudiante no puede pagar el periodo 01 pero quiere estudiar el periodo 02, como haría?, el Vicerrector Administrativo manifiesta que se puede realizar un nuevo fraccionamiento, siempre que este al día con la matrícula del período 01 de 2020.

El Representante de los Estudiantes, consulta respecto al periodo de tiempo en que se congelarían los intereses, se aclara que sería durante todo el semestre.

El Consejo Académico decidió, presentar ante Consejo Superior, un proyecto de Acuerdo, por medio del cual se apruebe el congelamiento sobre el valor de los intereses y el pago de matrículas por fraccionamiento de los estudiantes de la universidad de Sucre, durante el período 01 de 2020, haciendo énfasis en que tendrán plazo para el pago de sus cuotas pendientes hasta la fecha en que deba hacerse el pago del valor correspondiente a la matrícula del periodo 02 de 2020, y quienes, para matricular dicho período deberán estar a paz y salvo con la Institución.

13. Estudio y análisis del inicio de actividades evaluativas, período 01 de 2020, estudio análisis de propuesta de medidas académicas para dar continuidad y terminación período 01 de 2020; estudio análisis de las comunicaciones enviada por la Federación Nacional Universitaria, un estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Representante de los Decanos la Representante de los Jefes de Departamento.

Se leyó comunicación recibida el 13 de abril de 2020, suscrita por la Coordinadora Nacional de la Federación Universitaria Nacional, por medio de la cual informa que en atención a la situación que hoy atraviesa el mundo por la pandemia del COVID-19 se ha generado nuevas dinámicas en los diferentes sectores que componen nuestra sociedad. Desde el Ministerio de Educación Nacional, se determinó usar la virtualidad como estrategia para poder desarrollar la academia sin tener en cuenta las condiciones socio económico de la mayoría de estudiantes y las dificultades que esta tendría para poder desarrollarse.

Se leyó oficio D.I. 032 recibido el 14 de abril de los corrientes, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que debido a los inconvenientes impuestos por la situación de salud derivada del COVID-19, nos corresponde decidir el desarrollo académico de la Institución, teniendo en cuenta las funciones del Consejo Académico asignadas en el Acuerdo 028 de 1994 en su artículo 27, de tal forma que todos nuestros procesos, especialmente el de enseñanza-aprendizaje se continúen realizando en las mejores condiciones de calidad.

Se leyó el oficio recibido el día 15 de abril suscrito por la Representante de los Jefes de Departamento, mediante el cual solicitan que se haga un análisis frente a la inminente necesidad de dar continuidad y finalización al I semestre del año en curso, de hacer seguimiento y valoración de las estrategias y acciones en el uso de la modalidad virtual por parte de los docentes y estudiantes de la Universidad de Sucre, y en aras de avanzar en una ruta que permita el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje, todo ello en el marco de la contingencia generada por la pandemia del Virus COVID-19, sujetos a las directivas emanadas por el Ministerio de Educación, en especial, a la número 04 de 22 de marzo de 2020 en la cual se establecen las orientaciones para continuar con la prestación del servicio de educación superior durante el estado de emergencia sanitaria.

Habiéndose realizado la lectura de los documentos relacionados en este punto, se decide, revisar los puntos comunes en ellos, posteriormente pronunciarse sobre aquellos aspectos particulares, de dicho análisis expedir un comunicado a la comunidad académica.



En los oficios enviados por los Decanos y los Jefes de Departamento, se evidencia la necesidad de que los Jefes de Departamento, hagan llegar a la mayor brevedad ante la Vicerrectoría Académica una relación de las asignaturas contempladas en los planes de estudio de los programas que estos coordinan, definiendo cuales asignaturas son teóricas, cuales son teórico prácticas y prácticas. En tal sentido se decide, enviar oficio a los Jefes de departamento para que presenten dicha información, discriminada por programa y por semestre.

El Representante de los Docentes señala que, se requiere analizar cómo se va a continuar sosteniendo la virtualidad, qué es lo que realmente se va a lograr, cuáles serán beneficiados y cuáles no. Sugiere un análisis de fondo y la necesidad del direccionamiento por parte del Consejo Académico para el desarrollo del proceso de formación, comparte un fragmento de un documento de la UNESCO; manifiesta, que se debe unificar plataforma para que el Vicerrector Académico tenga mayor control sobre el desarrollo de actividades académicas; al respecto, señaló que porcentaje de los docentes tienen cursos implementados en la plataforma, que todos ellos han sido organizados con el apoyo de los funcionarios de la División de Cómputo y Sistemas, que de igual manera, existen muchas formas de mantener la supervisión del desarrollo de las actividades académicas, no solo se puede hacer a través de una plataforma, no es posible olvidar que en este momento se deben facilitar los procesos de formación, de tal manera que, se le permitió a los docentes y a los estudiantes escoger los medios y estrategias a partir de los cuales desarrollaran las actividades académicas dadas las circunstancias en que se han venido desarrollando los hechos de la pandemia y sobre todo teniendo en cuenta las posibilidades de los estudiantes.

El Vicerrector Académico manifiesta que a la fecha, se encuentran implementados alrededor de 700 cursos en la plataforma, la mayoría de ellos se organizaron con el apoyo del personal de la División de Cómputo y Sistemas, lo que demuestra un uso masivo de esta, e indicó que muchos docentes se encuentran capacitados en el uso y manejo de la plataforma Moodle, sin embargo, se hace necesario identificar que docentes cuentan con capacitación para el manejo de las tecnologías y quiénes no, para efectos de implementar estrategias que permitan su capacitación; en tal sentido, se debe comunicar a los Jefes de departamento para que brinden la información a la Vicerrectoría Académica, y a partir de allí establecer las medidas que se deban tomar al respecto.

La Representante de los Jefes de Departamento indica, que el oficio enviado por sus representados buscan una directriz clara para la fecha de inicio de las evaluaciones y los lineamientos que se deben seguir en lo referente al tema académico, por ejemplo, en cuanto a la definición de flexibilidad se requiere mayor precisión; de otra parte, señala que hay asignaturas teóricas en las cuales se han definido estrategias, en las asignaturas teórico prácticas y las asignaturas prácticas, se sugiere la aplicación de herramientas tecnológicas, delimitando así, su continuidad, para que el proceso de formación de los estudiantes se desarrolle. Se sugiere una nueva directriz al respecto y que cada programa presente un informe detallado sobre la clasificación de estas asignaturas, así como la formulación de posibles opciones para desarrollarlas en cada caso. También, es necesario analizar aquellos casos en los cuales a la fecha hay programas donde los docentes aún no han aparecido, no han impartido una sola hora de clases y no dan explicación alguna, este también es un tema importante que debe ser objeto de análisis.

El Representante de los Estudiantes manifiesta la inconformidad de un colectivo de estudiantes, indicó, desde la suspensión de las actividades evaluativas muchos docentes incumplieron el comunicado, porque están haciendo parciales antes de la fecha definida por el Consejo Académico, asegura que han ignorado la directriz. Manifiesta no estar de acuerdo con que la evaluaciones inicien el día lunes, pues aún preocupa el problema de los estudiantes que no han tenido conectividad, apoya la posición de la Representante de los Jefes de Departamento, la cual indicó que, se debe ser muy específico con el tema de cómo deben ser las evaluaciones, manifiesta su preocupación por las situación de las asignaturas teórico prácticas y las prácticas, de igual manera señala que, necesita que se defina en qué momento se van a recuperar las clases de los estudiantes que no han podido desarrollar las clases.

El Vicerrector Académico manifiesta que se requiere, que los Jefes de Departamento manejen un mismo lenguaje, que se unifiquen conceptos, para poder apoyar a los estudiantes y a los docentes. Insiste en que es importante la evaluación, porque ella permitirá identificar a los estudiantes que no han hecho presencialidad en las clases, si los docentes los identifican podrán comunicarlo a los Jefes de Departamento y teniéndolos debidamente identificados se pueden ubicar sus correos, domicilios y números de teléfono, para identificar cuáles son sus problemas y así poder establecer cómo se les podrá apoyar.

El Representante de los Decanos, expone que el informe presentado por los decanos, es el resultado del



análisis de la situación actual de los docentes y estudiantes de la Universidad, así como el análisis de las decisiones tomadas en otras universidades públicas, que, en consecuencia, reúne una gran parte de las preocupaciones manifestadas por el estamento, se maneja el tema en particular de las evaluaciones, que ha sido un punto neurálgico, en el cual se evidencia que la dificultad no está concentrada en los Jefes de Departamento, sino en la operabilidad de los docentes y los estudiantes, quienes no han atendido las directrices implementadas en los diferentes comunicados, previa disertación sobre el contenido del informe presentado, se concluye que recoge en su mayoría los temas que preocupan al estamento, por lo que se decide tomarlo como punto de referencia para la construcción del comunicado.

El Representante de los Docentes puntualiza, con relación a la importancia sobre la necesidad de unificar la plataforma como una herramienta que facilitaría los procesos para docentes, estudiantes y administrativos en cuanto al seguimiento de los mismos, no se tiene claro hasta cuándo se va a estar en periodo de cuarentena y se hace necesario tomar medidas respecto a los estudiantes que no tienen conectividad, indagar sobre quiénes son y cómo se puede llegar hasta esos estudiantes para que puedan mantenerse en el semestre.

Se continúa con las alocuciones y se evidencia la necesidad de una carta de navegación que permita brindar información clara a la comunidad académica, debido a la situación originada por la pandemia por Covid-19, que en torno a ello, muchos de los aspectos de la discusión están contenidos en los informes relacionados en el presente punto, luego de las deliberaciones que surgieron entre los miembros de este estamento se decidió, que se tomará como documento de base para la construcción del comunicado, el oficio presentado por el representante de los Decanos.

Se somete a votación cada uno de los puntos contenido en el documento, así:

1. Identificar con el apoyo de los docentes y Jefes de Departamento, a los estudiantes y profesores que no están participando de la virtualidad en cada programa académico, determinado su nombre y apellidos, código, número de teléfono, correo electrónico, dirección, ciudad/municipio/corregimiento y problemas que le están impidiendo unirse a la terminación del semestre de forma virtual.

Se vota favorable por el presente punto.

Se sugiere solicitar a los Jefes de Departamento la información de los estudiantes y docentes que no han desarrollado actividades virtuales, dichos jefes deberán hacer entrega de la información para el día 22 de abril de 2020, se le enviará a los Jefes de Departamento el formato para diligenciar la información.

2. Fortalecer a la División de Cómputo y Sistemas y a la División de Biblioteca e Información Científica, para mejorar el acompañamiento remoto a estudiantes y profesores que se brindan desde la Vicerrectoría Académica, las decanaturas y las jefaturas de departamento. Esto permitirá acceder de forma fácil a los recursos digitales con que cuenta la Universidad, brindando el servicio de apoyo en la búsqueda de materiales para el aprendizaje dentro del inventario de recursos digitales de la Universidad y de recursos disponibles de manera abierta en internet.

Se aprueba en su totalidad. Se deja constancia que el Representante de los Docentes sugiere nuevamente analizar la posibilidad de unificar la plataforma y que los docentes que están empleando otra herramienta puedan migrar su información allí. La Representante de los Jefes de Departamento considera que todos los estudiantes no tienen acceso a la conectividad, que solo tienen un celular y deben hacer recargas para poder acceder al material que el docente les pueda facilitar, ya en un comunicado anterior se dejó a la concertación de los docentes y los estudiantes buscar la mejor alternativa para el desarrollo de sus clases.

El Rector manifiesta, que en el futuro es una estrategia valiosa con una plataforma robusta que apoye el desarrollo normal de las actividades académicas.

Se deja constancia de la necesidad de fortalecer mucho más la División de Cómputo y Sistemas, porque los funcionarios que están allí vinculados requieren apoyo. El Rector solicita que desde Vicerrectoría Académica y desde Vicerrectoría Administrativa se inicie lo necesario para fortalecer esta división.



3. Clasificar las asignaturas con base a tres categorías así: asignaturas teóricas, teórico-prácticas y prácticas. Determinando cuales pueden continuar mediante la modalidad virtual, de guías de aprendizaje o aquellas que por su naturaleza definitivamente no pueden seguir y que deben restablecerse en condiciones de presencialidad, para así fijar la pertinencia de la continuidad del curso en busca de no afectar la calidad del proceso formativo.

Cada programa debe analizar de manera particular la posibilidad de llevar a cabo las prácticas de laboratorios, las prácticas, las salidas de campo y lo referente al consultorio jurídico mediante la utilización de herramientas digitales interactivas como simuladores, laboratorios en línea, la telemedicina o tele apoyo, redes académicas y de investigación, y así, establecer una planificación clara en caso de desarrollarse o de ser postergadas.

En el caso de las pasantías, es necesario evaluar el avance de cada una y ver la forma en que los estudiantes culminen entregando su informe hasta donde van y que sea sustentado con bases científicas orientados por sus tutores, sólo si no es posible por supuesto dar continuidad al trabajo de forma presencial.

Aprobado en su totalidad por todos los consejeros.

4. Dar continuidad a las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas de los programas de pregrado y posgrado de forma virtual concertadas entre docentes y estudiantes durante la semana del 16 al 22 de marzo, utilizando la diversidad de medios digitales dispuestos por la Universidad y los demás medios disponibles de forma abierta en internet de forma sincrónica o asincrónica, como son WhatsApp, correo electrónico, Skype, Google Classroom, Facebook, Moodle entre otras.

Aprobado en su totalidad por todos los consejeros.

El Representante de los Docentes, nuevamente sugiere que se analice poder ir migrando a la plataforma institucional.

5. Las actividades sincrónicas deben realizarse dentro del horario habitual de la asignatura para evitar cruces con otras actividades. La duración de la actividad debe establecerse de conformidad con las circunstancias y de acuerdo con buenas prácticas de educación mediada por tecnología en relación con criterios de racionalidad pedagógica y tecnológica. Es necesario que estas actividades se graben de modo que posterior a la sesión los estudiantes que no pudieron asistir o quienes asistieron y desean repasar tengan la posibilidad de revisar la grabación.

Se aprueba en su totalidad el presente punto.

6. Se sugiere al profesorado que el volumen de materiales de estudio a los estudiantes sea ajustado para garantizar el logro de las competencias, pero ajustado y moderado de acuerdo al esfuerzo que demanda la realización de las actividades de enseñanza y aprendizaje a realizar de forma virtual, con el fin de evitar la saturación de información o sobrecarga de actividad de los estudiantes.

Se aprueba en su totalidad el presente punto, previos ajustes de redacción.

7. Iniciar el lunes 20 de abril de 2020 el proceso de evaluación del aprendizaje de las temáticas desarrolladas hasta la fecha teniendo en cuenta la libertad de cátedra y la flexibilidad, en un proceso holístico considerando todos los elementos que inciden en ella: los objetivos, los procesos, los métodos, los recursos y los instrumentos entre otros; atendiendo a aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los estudiantes.

En este punto se deja constancia que, el Representante de los Estudiantes no se encuentra de acuerdo con la definición de la fecha 20 de abril de 2020 como aquella en la cual se debe dar inicio al



proceso de evaluación a los estudiantes, considera que debería ser más amplio el plazo.

8. Las actividades de evaluación pueden plantearse para ser realizadas con trabajo individual o trabajo en equipo, y deben estar centradas principalmente en la elaboración de productos que evidencien el logro de las competencias esperadas. Además, se podrán realizar actividades de sustentación, sincrónica o asincrónica, en las cuales los estudiantes presenten el trabajo realizado y los resultados obtenidos, con argumentos que permitan evidenciar el desarrollo de las competencias.

Se aprueba el punto en su totalidad.

9. Racionalizar la asignación de trabajos y flexibilizar los plazos para la entrega de productos o trabajos para reportar a los profesores, comunicándoles oportunamente a los estudiantes el resultado de las actividades de evaluación y las explicaciones necesarias para retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se aprueba el punto en su totalidad.

Se deja constancia en la presente acta que, siendo las 8:30 p.m. se suspende la sesión y será reanudada el día de 16 de abril a partir de las 5:00 p.m.

10. Durante la vigencia de la cuarentena no se tendrán en cuenta las calificaciones cuantitativas asignadas a las actividades de evaluación que fueron realizadas desde el inicio del período de actividades de docencia desarrolladas de forma remota, es decir, desde el 16 de marzo y hasta el 18 de abril de 2020, salvo las que surgieron en común acuerdo entre los estudiantes y los profesores. Los Jefes de Departamento serán garantes del cumplimiento de esta decisión.

Se aprueba el punto en su totalidad.

11. La Universidad programará cursos de refuerzos, profundización y culminación, una vez se reanuden las actividades presenciales, para aquellos estudiantes que hayan tenido dificultades en el logro de las competencias o no hayan podido continuar el semestre de forma virtual, según valoración realizada por los Jefes de Departamento y los Decanos. Los cursos no representarán costo adicional para los estudiantes que los deban tomar.

Se aprueba el punto en su totalidad.

12. El Consejo Académico presentará ante el Consejo Superior proyectos de acuerdo mediante los cuales se solicita que éste organismo analice y avale el establecimiento de las siguientes medidas de manera transitoria:

- Que se conceda excepción transitoria al Artículo No.56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil, con el objeto de que, los estudiantes matriculados en el período 01 de 2020, puedan cancelar créditos académicos hasta la semana 13, es decir, hasta el día 8 de mayo de 2020. Las solicitudes de cancelación de créditos académicos serán presentadas por el estudiante al Jefe de Departamento del programa académico respectivo, mediante el uso de correo electrónico institucional, quien verificará el cumplimiento de los requisitos y en caso de ser aprobada notificará al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

Solicitar excepción transitoria al Artículo No.57 del Acuerdo No. 01 de 2010, Reglamento Estudiantil, para que los estudiantes matriculados en el período 01 de 2020, puedan voluntariamente cancelar el semestre hasta el día 8 de mayo de 2020; deberán cumplir previamente los requisitos exigidos en el Artículo No.58 de la citada norma. De igual manera se aclara que, las excepciones en caso de ser contempladas por el Consejo Superior, no son contrarias a las disposiciones del Acuerdo No.11 de 2015, el cual adicionó unos parágrafos al Artículo 59 del Acuerdo No.01 de 2010 –Reglamento Estudiantil de Pregrado.



Previa discusión y análisis, se decide aprobar en su totalidad.

13. Los incentivos formulados para estudiantes, contenidos en el Acuerdo No.01 de 2010, y los demás estímulos contemplados por la División de Bienestar Universitario no serán afectados en razón a la situación del estado de excepción en que se encuentra el país por razón de la pandemia generada por el COVID – 19.

Se aprueba el punto en su totalidad.

14. En lo relativo a la modificación del calendario académico para efectos de su extensión, con el fin de formular estrategias de nivelación en favor de los estudiantes que así los requieran o para el desarrollo de actividades prácticas en general, en Consejo Académico está de acuerdo en que debe hacerse la ampliación de los términos, pero el tiempo y las fechas serán definidas atendiendo las directrices que imparta el Gobierno Nacional según la evolución del estado de excepción actual provocado por la pandemia generada por el virus Covid – 19.

Se aprueba en su totalidad.

El Consejo Académico decidió, emitir comunicado que contenga los catorce puntos previamente estudiados.

El Representante de los Docentes deja constancia que se debe hacer una ampliación del calendario académico, para efectos de prever la forma en cómo se nivelarán a los estudiantes que no han podido tener acceso a la conectividad.

14. Correspondencia.

- Se leyó oficio CFCS 06-04 de fecha 1 de abril de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión virtual del 31 de marzo de años en curso, analizó la situación de los estudiantes del programa de Enfermería, José del Castillo Uranga y Daniel Bettin Arroyo, quienes se encuentran realizando movilidad internacional, en la ciudad de Chimbote en Perú, y quienes en el momento, están acatando la medida de confinamiento obligatorio dictada en ese país, en la residencia estudiantil donde habitan, sin embargo, ellos manifiestan que la Universidad de San Pedro se encuentra cerrada sin plan de contingencia alguno para el desarrollo de las actividades académicas debido a la pandemia de COVID-19, y que los recursos financieros que les otorgó la Universidad de Sucre para su manutención se están agotando. Por lo anterior, se solicita desde este organismo se tomen acciones a seguir para con los estudiantes, bien sea para dotarles de más recursos financieros para su sostenimiento o de ser necesario, gestionar su repatriación.

El Consejo Académico decidió, enviar a la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales para lo pertinente.

- Se leyó comunicación de fecha 5 de abril de 2020, suscrita por Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que, en atención a la solicitud de grado anticipado presentada por el estudiante del programa de Medicina, José Enrique Martínez Pérez, quien tiene pendiente la presentación de las pruebas SABER-PRO, pero su historia académica demuestra que cumplió con el desarrollo de todas sus competencias disciplinares, lo que lo acredita para responder de forma idónea en su ejercicio profesional. Por lo tanto, esta decanatura en concordancia con la jefatura del departamento de Medicina, consideran viable la solicitud del estudiante, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Salud y Educación Nacional, quienes solicitaron a la Sociedad Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME, la pertinencia de evaluar los grados anticipados de los estudiantes de medicina de último semestre (XII o Internado2) como respuesta a la necesidad del sistema de salud de contar con más mano de obra calificada para la atención de la emergencia por la pandemia del COVID-19.

El Consejo Académico decidió avalar la solicitud, informar a las dependencias necesarias para apoyar al estudiante en el desarrollo del trámite para la obtención de su título profesional. Se recomienda a Secretaría



General establecer un procedimiento virtual para que los interesados en graduarse puedan adelantarlos a partir de seguir las respectivas indicaciones.

- Se leyó comunicación de fecha 6 de abril de 2020, suscrita por la Coordinadora Institucional del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, por medio de la cual solicita que se autorice al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, actualizar liquidación de matrícula de la cohorte II hasta el 30 de junio de 2020 como fecha para el pago de matrícula ordinaria a los estudiantes de segundo semestre que aún no han podido cancelar por asuntos económicos. Por otro lado, informó que los estudiantes de dicha cohorte solicitaron se aplase el semestre hasta el mes de julio del año en curso, por la situación actual que se encuentra el país con la pandemia del coronavirus, se hace difícil la consecución de los recursos financieros para la matrícula dentro de la fecha estipulada y, la propuesta de la Institución en modalidad virtual para las clases no la consideran pertinente en este momento para adquisición de conocimientos en este tipo de estudio.

Se delega al Vicerrector Académico para atender la situación con la coordinadora del a especialización.

Emitir oficio de respuesta, atendiendo las directrices contenidas en el comunicado emanado de la presente sesión.

- Se leyó oficio CFCS 06-03 de fecha 1 de abril de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión virtual del 31 de marzo de años en curso, decidió poner en conocimiento a este organismo sobre la decisión de los estudiantes matriculados en los diplomados de “Cuidado de Enfermería al Paciente Crítico” y “Fonoaudiología Ocupacional” de no continuar con el desarrollo de estos cursos de manera virtual, dado que manifiestan entre otras causas limitaciones de acceso a internet.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó comunicación de fecha 23 de marzo de 2020, suscrita por el Coordinador en Sucre de la Federación Universitaria Nacional, por medio del cual informa que entendiendo las condiciones de salud pública que hoy afronta el país, luego que la OMS declara a el COVID-19 como una pandemia, eso se ha traducido en la suspensión de muchas actividades en el país, incluidas las actividades del sistema de educación.

La Universidad de Sucre desde el día 16 suspendió las actividades académicas presenciales, poniendo a disposición de estudiantes y docentes el uso de herramientas tecnológicas como medida preventiva y para evitar el estancamiento del desarrollo de algunas temáticas, pero mientras más avanza el tiempo las necesidades han ido aumentando, por lo tanto exigimos la reunión del Consejo Académico lo más pronto posible, atendiendo a la nueva medida tomada por el gobierno nacional de (cuarentena obligatoria nacional), presentan el siguiente banco de preocupaciones:

1. Que pasa con aquellos programas, que en su esencia son teórico-prácticos, ejemplos: Medicina, Enfermería, Fonoaudiología, Ingenierías, Biología, Zootecnia y los últimos semestres de programas como Derecho (consultorio, audiencias y otras temáticas practicas)
2. No todos los estudiantes están participando de las actividades virtuales, ya que hay diversas dificultades:
 - a. No hemos entendido que somos una universidad con un alto porcentaje de estudiantes que no pertenecen al municipio de Sincelejo, aún hay municipios del departamento donde se hace difícil el acceso a internet.
 - b. No es real que todos contamos con las condiciones tecnológicas.
 - c. Algunos estudiantes y docentes tienen dificultades a la hora del manejo de las herramientas tecnológicas.
3. La extensión del tiempo en la virtualidad genera una lesión a la calidad académica, entendiendo que el tiempo de cuarentena va en aumento.
4. Bajo la medida de cancelación de materias de forma virtual. Entendemos que se ha venido avanzando en temáticas del currículo, pero no es justificable la medida, ya que en muchas materias no ha habido ningún tipo de actividad evaluativa, por lo cual las cancelaciones serian de mucha confusión entendiendo que muchas materias no tienen el sustento para culminar el primer corte del semestre.



Por lo anterior, pedimos que en sesión se reevalúen las medidas académicas para futuro. Para ello exigen un plan más claro de medidas, para seguir dándole trámite a las actividades académicas, pero sin dejar de lado que estamos en un momento de constante cambio antes las necesidades que implican la mejor calidad de vida y de salud pública.

También queremos dejar de manera tentativa, que se evalúe una eventual suspensión del calendario académico atendiendo a lo expuesto en el punto 2 y 3 del banco de preocupaciones y finalmente velar por la no finalización o suspensión de los contratos a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad, dado que hoy también se hace necesario que todas las familias tengan un sostenimiento financiero.

Emitir oficio de respuesta a la correspondencia, atendiendo las directrices contenidas en el comunicado emanado de la presente sesión, aclarando que existe un orden cronológico en el cual se realizan las sesiones del estamento y en virtud a ello es cuando se atienden las solicitudes respetuosas presentadas por los interesados.

- Se leyó comunicación de fecha 7 de abril de 2020, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Biología, por medio de la cual solicita aclaración de cómo se planea reponer los componentes prácticos dentro del programa de Biología, del cual de manera general, no se han brindado las garantías lógicas más allá de reponer todas las prácticas de laboratorio una vez finalizada la cuarentena, sin aclarar detalladamente ¿Qué sucede con asignaturas que poseen hasta 12 prácticas de laboratorio?, ¿En qué tiempo se hará la reposición sabiendo la capacidad de los laboratorios y su disponibilidad restringida a una sola vez en la semana por cada asignatura?, lo cual implicaría en el gasto de aproximadamente 3 meses para llevarlas todas a cabo, no está demás mencionar los informes de laboratorio, que en caso de desarrollar varias prácticas en una semana, sería imposible una entrega de informes según lo establecido en el reglamento estudiantil, y mucho cuidado con esos intensivos de un semestre completo (4 o 5 asignaturas) en tan poco tiempo, no parece algo lógico.

Por lo que anota, que la virtualidad es un atropello al estamento estudiantil en programas teórico - prácticos como lo es el mencionado, en donde la práctica se consolida en conjunto con la teoría como algo fundamental para el profesional, y dada la situación aún no garantizan soluciones fundamentadas para el componente práctico del programa académico.

Emitir oficio de respuesta, manifestándole que, la Universidad atiende las instrucciones del Gobierno Nacional (Directiva ministerial 04 del 22 de marzo de 2020), que en lo relativo a la modificación del calendario académico para efectos de su extensión, con el fin de formular estrategias de nivelación en favor de los estudiantes que así los requieran o para el desarrollo de actividades prácticas en general, en Consejo Académico está de acuerdo en que debe hacerse la ampliación de los términos, pero el tiempo y las fechas serán definidas atendiendo las directrices que imparta el Gobierno Nacional según la evolución del estado de excepción actual provocado por la pandemia generada por el virus Covid – 19.

- Se leyeron derechos de petición de fecha 6 de abril de 2020, remitidos por los estudiantes del programa de Zootecnia, Edgar Farith Samur Fortich y Carmen Rosa Álvarez Támara, quienes manifiestan que al momento de matricular la materia de Bovinos de Leche no tuvieron ningún problema, debido a que la estructura del Plan de Estudio se lo permitió, y después de presentar talleres, actividades y un parcial, se les realizó la cancelación de dicha materia, sin ningún consentimiento, según el Comité Curricular manifestó que primero debe ser cursada y aprobada la asignatura Manejo Zootécnico, siendo modificado después de realizar matrículas y realizar actividades académicas, el cual estaría afectando el plan de estudio inicial y su situación económica debido a pasajes y otros gastos.

Por todo lo anterior, solicitan que se realice la verificación de los acuerdos adoptados en el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, Acuerdo No.01 de 2010, y adicionalmente que se vuelva a vincular la materia cancelada, de la cual tienen pruebas de que fue matriculada de manera correcta, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la validación del plan de estudio al inicio del semestre cursado, quienes además tienen constancia del pensum previo a la matricula.



El Consejo Académico decidió, acoger la decisión emanada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la cual se adjunta a la presente acta.

- Se leyó correo electrónico recibido el 13 de abril de 2020, enviado por el estudiante del programa de Zootecnia, Roberto Carlos Tamara Jiménez, por medio del cual solicita se indique el procedimiento que deben hacer los estudiantes que están para graduarse a mitad de año ya que por el virus cambiaron muchas cosas y tampoco la Universidad ha informado de los pasos a seguir en este proceso.

Emitir oficio, mediante el cual se le señale, que el procedimiento para graduación está definido en el Acuerdo 01 de 2010, en este momento la universidad se encuentra acatando todas las directrices del gobierno nacional, en razón a ello las reuniones están prohibidas, pero se continúa el proceso para graduarse por ventanilla y los títulos son enviados a los domicilios de los graduandos por correo certificado. Se sugiere que, Secretaría General establecerá un procedimiento virtual para que los interesados en graduarse puedan adelantar el proceso a partir de seguir las respectivas indicaciones.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 3 de abril de 2020, solicitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, solicitarle un informe sobre el estado actual de los estudiantes que se encuentran en el exterior, a los cuales se les realice un seguimiento semanal, del cual rendirá un informe a este organismo en donde se demuestre el seguimiento hecho respecto a su situación.

En atención a lo anterior, se recibió correo electrónico remitido por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual indica que, en atención a la delegación realizada por parte de este organismo, se permite informar lo siguiente que, hasta la fecha 3 de abril 2020, son nueve (9) estudiantes en movilidad Internacional, así:

- Un (1) estudiante en movilidad en el Museo de Zoología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, regresó a Colombia el día antes de empezar la cuarentena y cierre de aeropuerto, esto porque el sitio de prácticas o sea el Museo, fue cerrado por la USP por término indefinido.
- Los dos (2) estudiantes en U de San Pedro, Perú la cuarentena decretada por el gobierno de Perú va hasta el 15 de abril y que, a partir del lunes 13 de abril, empiezan clases virtuales
- Dos (2) estudiante en la U de Zacatecas, México, empezarán clases virtuales a partir del 13 de abril de 2020.
- Una (1) estudiante en el Instituto Politécnico Nacional de México, está recibiendo clases virtuales hasta cuando se reactiven las actividades presenciales.
- Tres (3) estudiantes en la Universidad Federal de Lavras, UFLA, Brasil, uno de ellos en etapa de pasantía en la Fazenda Palmital, hasta esa fecha continuaba haciendo prácticas de reproducción y en laboratorio de la misma. Los otros dos (2) estudiantes, sin actividad académica, debido a la cuarentena decretada por ese gobierno, en esta institución no están contemplando clases virtuales.

El Consejo Académico se da por enterado.

15. Propositiones y varios.

A las 8:30 p.m. del 16 de abril de 2020, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió, aplazar la aprobación de las actas 5, 6 y 7.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto "Estudio de impacto de egresados de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	15 de abril de 2020



El Consejo Académico decidió, comisiona al Vicerrector Académico para hacer recomendaciones relacionadas con el presupuesto y aspectos puntuales de la redacción el proyecto Estudio de impacto de egresados de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar el proyecto de investigación presentado por el docente de planta Juan Barboza, se informará al Jefe de Departamento de Matemáticas para adelantar los trámites correspondientes	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, genere un documento denominado carta de navegación que permita brindar información clara a la comunidad académica, debido a la situación originada por la pandemia por Covid-19	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, presentar ante Consejo Superior, un proyecto de Acuerdo, por medio del cual se apruebe el congelamiento sobre el valor de los intereses y el pago de matrículas por fraccionamiento de los estudiantes de la universidad de Sucre, durante el período 01 de 2020, tendrán plazo para el pago de sus cuotas pendientes hasta la fecha en que deba hacerse el pago del valor correspondiente a la matrícula del periodo 02 de 2020	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, enviar oficio a los Jefes de Departamento para que presenten una hoja de Excel la relación de las asignaturas de los programas que coordinan, discriminada por programa y por semestre, teniendo en cuenta cuales son teóricas, cuales teórico prácticas y las asignaturas prácticas.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, oficiar a los Jefes de Departamento para que informen, que docentes no cuentan con capacitación en el manejo la virtualidad como estrategia de formación.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, implementar como estrategia, el fortalecimiento de la División de Cómputo y Sistemas con el objeto de mejorar el acompañamiento remoto a estudiantes y docentes.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, solicitar a los Jefes de Departamento un informe sobre la clasificación de las asignaturas que corresponden a los planes de estudio de programas que coordinan, señalando en este informe, cuáles son teóricas, cuáles teórico prácticas y cuáles totalmente prácticas	Secretaria General	15 de abril de 2020



El Consejo Académico decidió, que las actividades evaluativas podrán iniciarse el 20 de abril de 2020.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, presentar proyecto de acuerdo al Consejo Superior solicitando la ampliación del plazo a los estudiantes matriculados en el período 01 de 2020, para cancelar créditos académicos hasta la semana 13, es decir, hasta el día 8 de mayo de 2020.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió, solicitar mediante proyecto de acuerdo al Consejo Superior dejar sin efectos de manera temporal los artículos 56, 57 y 59 del acuerdo 01 de 2010.	Secretaria General	15 de abril de 2020
El Consejo Académico decidió emitir comunicado a la comunidad universitaria en los términos señalados en la presente acta.	Secretaria General	15 de abril de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles, 29 de abril de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE:	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1°) de junio de 2020.

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO